

PERMISO DE OBRA MENOR

← AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

C MODIFICACIÓN sin alterar estructura

C ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

try logy	
Wast.	NUMERO DE PERMISO
	PE-0534/2020
	FECHA
	22-04-2020
	ROL S.I.I
	918-111

VIS	STOS:								
A)) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.								
B)	3) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.								
C)	C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales								
	correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2020/1068								
D)	El Certificado de Informaciones Previas N° 3070 de fecha 25-10-2018								
E)	El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)								

CURBANO

RES	UELVO:							
1	Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2							
		(especificar)						
	para el predio ubicado en calle/avenida	a/camino			ISLA [DE PASCUA		N°
	03268 Lote N°	manzana		localida	ad o	loteo		
				ctor			10	
	(URBANO O RURAL)							
	que forman parte de la presente autoriza	ación menciona	dos en la letra	C de los V	ISTOS	que forma pa	arte de este permis	0.
2	Dejar constancia que la Obra Menor q	ue se aprueba				mantiene		
						(MANTIENE O PIERDI	E)	
	los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.							
3	Que el presente permiso	se otorga	amparado	en	las	siguientes	autorizaciones	especiales:
	Art. 121	, Art. 122, Art. 123, Art. 124	I, Art. 55 de la Ley Genera	al de Urbanismo	y Constru	ucciones, Otra.		
	Plazos de la autorización especial:							

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

	K.C	J.1,		
	R.I	J.T.		
AL COMPETENTE (si procede)	R.	J.T.		
)	R.U	J.T.		
FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN		16.531.725-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR(si procede)		R.U.T.		
	R.U	J.T.		
RONALD MAURICIO ZAMBRANO NAVARRETE		11.908.441-5		
R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA		
		AL COMPETENTE (si procede) R.I. 16.531 R.I. R.I. 11.908		

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 5.177.935	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 64.544
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$0
TOTAL A PAGAR				\$ 64.544
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6417799	FECHA	21-04-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Presenta autorización expresa del propietario del predio vecino Isla de Pascua 03260, Lucia Sanchez Contreras, RUT Notario Carlos Alarcón Ramirez, para exceder el porcentaje de adosamiento.

suscrita ante

9. Presenta autorización expresa del propietario del predio vecino Isla de Pascua 03270, Wladimir Saavedra Mora, RUT Notario Carlos Alarcón Ramirez, para exceder el porcentaje de adosamiento.

suscrita ante

- 10. La presente aprobación considera una ampliación de 13.26 m² en primer piso y 13.60 m² en segundo piso.. Total construido 90.58 m², destino VIVIENDA.
- 11. CARPETA 553/2020

El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA